



SUPERINTENDENCIA DE SALUD

Subdepartamento de Recursos Humanos
JPSO/PFE/JYR/MEM

APRUEBA PAUTA DE SELECCIÓN PARA PROVEER EN CALIDAD DE CONTRATA, EL CARGO DE ANALISTA DE FISCALÍA.

EXENTA Nº 862

SANTIAGO, 18 MAY 2017

VISTO: Los artículos 10, 18 y 19 del DFL 29/2004, Estatuto Administrativo; el DFL N°3/2004, que fija planta de personal para la Superintendencia de Salud; la Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; el instructivo Presidencial sobre buenas prácticas laborales en desarrollo de personas en el Estado, Instructivo N°1/2015; el Decreto Supremo N°79, de 2015, y las facultades que me confiere el artículo 109 del D.F.L. N°1, de 2005, del Ministerio de Salud, dicto la siguiente,

RESOLUCIÓN:

1º LLÁMESE a un proceso de selección para la provisión del cargo en calidad de contratado, a través del portal web Empleos Públicos:

Cargo	Nº de vacantes	Escalafón	Grado	Intendencia/Departamento /Unidad requirente.
Analista de Fiscalía	1	Profesional	8º	Fiscalía

2º APRUÉBASE el siguiente perfil.

I. CARACTERÍSTICAS DEL CARGO

PERFIL DE SELECCIÓN CARGO ANALISTA FISCALÍA

CARACTERÍSTICAS DEL CARGO

Nombre del Cargo	Analista Fiscalía
Reporta a	Fiscal
Calidad Jurídica	Contrata. Sujeto a evaluación a los seis meses de ejercicio en el cargo.
Grado E.O.F.	8º. Escalafón profesional
Renta bruta	\$3.215.372.- Mensual, más Bono Desempeño Institucional \$679.416 - Trimestral, sujeto a cumplimiento de las metas de eficiencia institucional.
Personal a cargo	Sin personal a cargo
Región	RM
Cupos	01

II. PROPÓSITO DEL CARGO

Entregar asesoría jurídica y judicial a la Fiscalía, y en caso que corresponda, a las demás unidades de la Superintendencia, en todos los asuntos y materias de su competencia, lo que incluye comparecer en su representación ante los Tribunales u otros organismos públicos y/o privados, , con el propósito de contribuir a que la Superintendencia de Salud, la Fiscalía y las demás entidades internas cumplan con sus obligaciones legales dentro del marco jurídico vigente.

III. PRINCIPALES FUNCIONES

- Efectuar propuestas al Fiscal con soluciones para una correcta asesoría jurídica al Superintendente en la toma de decisiones
- Elaborar proyectos de resolución de recursos de apelación, jerárquicos y de revisión que debe emitir el Superintendente previa visación del Fiscal
- Analizar y responder las consultas y requerimientos de pronunciamientos jurídicos solicitados por cualquiera de las Intendencias, departamentos y áreas de la Superintendencia de Salud, u otros organismos o personas.
- Participar en la elaboración de normas, instrucciones y circulares que imparten las Intendencias
- Entregar orientación en el ámbito de la fiscalización y representar judicialmente a la Superintendencia ante los tribunales Ordinarios y/o Especiales de Justicia u otros organismos contralores.
- Participar en los equipos de trabajos internos y externos que se le designe.

IV. REQUISITOS DEL CARGO

- Los contemplados en el Estatuto Administrativo, Artículo 12° letras a, b, c, d, e, f.
- Decreto con Fuerza de Ley N°3 de 2004.

1. Formación.

Estar en posesión del título profesional de Abogado otorgado por una Universidad del Estado o reconocida por éste.

2. Experiencia.

Acreditar experiencia profesional como abogado en Derecho Corporativo, Orden Público Económico, y/o Derecho Regulatorio por un periodo no inferior a **3 años**.

3. Conocimientos

Derecho Corporativo y/o Orden Público Económico y/o Derecho Regulatorio.

Ley de Compras 19.886.

Ley Bases Generales de la Administración del Estado.

DFL N°29, Estatuto Administrativo.

DFL N°1 de 2005, del Ministerio de Salud.

Ley de Lobby y Transparencia.

Manejo de herramientas informáticas Word y Power Point.

V. COMPETENCIAS

- Comunicación Efectiva
- Orientación al Cliente
- Trabajo en Equipo
- Orientación a la Calidad
- Organización
- Trabajo bajo Presión
- Flexibilidad
- Solución de Conflictos

VI. ANTECEDENTES REQUERIDOS

1. Curriculum Vitae en formato personal.
2. Fotocopia simple Título(s) Profesionales(s).
3. Fotocopia simple de Certificados, Diplomas de capacitación, Postgrados y/o Postítulos. Durante el desarrollo del proceso de selección esta Superintendencia podrá requerir a los postulantes los antecedentes que demuestren su experiencia laboral mediante

certificado(s) que acredite años de experiencia, Institución y funciones desempeñadas, emitido por el Departamento de Administración y Finanzas o de Recursos Humanos de la Institución o Empresa.

VII. POSTULACIONES Y ENTREGA DE ANTECEDENTES

Las postulaciones y entrega de antecedentes se realizan a través del Portal Web, www.empleospublicos.cl desde el día 19 de mayo de 2017 y hasta las 12:00 hrs. del día 30 de mayo de 2017.

Las personas interesadas deberán tomar los resguardos necesarios para que sus antecedentes sean recibidos en el plazo señalado. Una vez cerrado el plazo de recepción, no se podrán recibir nuevas postulaciones. Asimismo no serán admisibles antecedentes adicionales.

VIII. PROCESO DE SELECCIÓN

Se evaluará el cumplimiento de Requisitos Generales y Específicos en función de los aspectos que se encuentren debidamente certificados. Sólo se puntuará lo que esté certificado con los documentos de respaldo señalados en el punto V de este documento.

Los postulantes podrán ser sometidos a:

- Pruebas de conocimientos y habilidades
- Evaluación psicolaboral, y
- Entrevista Global con el Comité de Selección.

La Superintendencia de Salud dentro de sus procesos privilegia: la equidad de género, la no discriminación y la igualdad de oportunidad.

IX. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

El día 2 de julio de 2017, publicándose sus resultados en el Portal Web www.supersalud.gob.cl

X. FILTROS DE SELECCIÓN

1. Estar en posesión de un título profesional de Abogado otorgado por una Universidad del Estado o reconocida por éste.
2. Acreditar experiencia profesional como abogado en Orden Público Económico, Derecho Corporativo y/o Derecho Regulatorio por un periodo no inferior a **3 años**.

Las recomendaciones y experiencia estarán sujetas a verificación.

se indica a continuación:

PAUTA DE SELECCIÓN

Los postulantes que cumplan con los requisitos de postulación serán evaluados por el Comité de Selección a través de las siguientes etapas del proceso:

A. **Evaluación curricular:** la evaluación de los postulantes a través de sus antecedentes curriculares constará a través de la siguiente tabla:

Cargo: Analista de Fiscalía			
ETAPA	FACTORES	FORMA DE EVALUACIÓN	PUNTOS
Formación Académica 40%	* Derecho Corporativo	Magíster	20
		Diplomado	10
		Cursos, talleres, seminarios	5
	* Orden Público Económico y/o Derecho Regulatorio.	Magíster	15
		Diplomado	8
		Cursos, talleres, seminarios	3
	Ley de Compras	Acreditación vigente en Compras Públicas	3
	Ley Bases Generales de la Administración del Estado	Capacitación	2
	Estatuto Administrativo	Capacitación	2
	DFL N°1, de 2005, del Ministerio de Salud	Capacitación	2
	Ley de Lobby	Capacitación	2
	Ley de Transparencia	Capacitación	2
Manejo sistemas Office	Word intermedio	1	
	Power point intermedio	1	
Experiencia Laboral 60%	Experiencia Laboral en Derecho Corporativo.	Igual o mayor a 8 años	20
		Igual o mayor a 5 y menor a 8 años	15
		Igual o mayor a 3 y menor a 5 años	10
		Igual o mayor a 1 y menor a 3 años	5
		Menor a 1 año	1
		Sin experiencia	0
	Experiencia Laboral en Orden Público Económico y/o Derecho Regulatorio.	Igual o mayor a 8 años	15
		Igual o mayor a 6 y menor a 8 años	11
		Igual o mayor a 3 y menor a 5 años	7
		Igual o mayor a 1 y menor a 3 años	3
		Menor a 1 año	1
		Sin experiencia	0
	Experiencia Laboral en la Superintendencia de Salud	> = 3 años	10
		1 a 3 años	5
		Menor a 1 año	1
		Sin experiencia	0
	Experiencia Laboral en Instituciones Fiscalizadoras del Estado (excepto Superintendencia de Salud)	> = 3 años	10
		1 a 3 años	5
		Menor a 1 año	1
		Sin experiencia	0
	Experiencia Laboral en la Administración Pública (excepto Superintendencia de Salud y otras instituciones fiscalizadoras del Estado)	> = 3 años	5
		1 a 3 años	2
		Menor a 1 año	1
		Sin experiencia	0
	Experiencia Laboral en áreas de Salud Pública o Privada (excepto Superintendencia de Salud)	> = 3 años	5
		1 a 3 años	2
		Menor a 1 año	1
		Sin experiencia	0

Cabe señalar que la puntuación para la formación se considerará el puntaje obtenido en el rango mas alto

Se evaluará el cumplimiento de Requisitos Generales y Específicos en función de los aspectos que se encuentren debidamente certificados. Sólo se puntuará lo que esté certificado con los documentos de respaldo requeridos para el empleo.



B. Prueba de conocimientos y habilidades:

Pasarán a esta etapa los candidatos que obtengan el puntaje más alto en la evaluación curricular con un tope aproximado entre 25 a 30 personas. De existir igualdad en el puntaje de corte, se incorporarán todos los postulantes que se encuentren en esa condición.

C. Evaluación psicolaboral:

Pasarán a esta etapa los **5** candidatos que obtuvieron el mayor puntaje ponderado en la evaluación curricular, **con un 40%** y en la prueba de conocimientos y habilidades, **con un 60%**. Si existiera igualdad en el puntaje del último candidato seleccionado, se incorporarán a esta fase todos los candidatos que se encuentran en esta condición.

D. Entrevista Global con la Comisión de Selección:

Podrán pasar a esta etapa los candidatos que fueron evaluados como idóneo o idóneo con observaciones en la etapa anterior, quienes serán entrevistados por el Comité de Selección.

El Comité de Selección será conformado por el Fiscal, un abogado designado por este, un integrante de la Asociación de Funcionarios de la Superintendencia de Salud, el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas y la Jefa del Subdepartamento de Recursos Humanos. Los integrantes que estén imposibilitados de participar en la entrevista en la fecha estipulada podrán ser reemplazados por quien el titular designe.

El Comité podrá proponer a la autoridad la declaración del concurso como desierto si no existen, al menos, 2 postulantes que cumplan con los requisitos deseables o, si luego de las entrevistas, concluyera que los postulantes no reúnen los requisitos necesarios para cumplir cabalmente con el desempeño del cargo al que están postulando, entregando por escrito las razones fundadas de su decisión.

E. Selección del candidato idóneo como resultado del proceso de selección desarrollado a través de las distintas etapas, el Comité de Selección propondrá al Superintendente de Salud nómina con los nombres de los postulantes que obtuvieron los mejores puntajes en la etapa D, con un máximo de 3 candidatos.

4° PROCÉDASE a dar amplia difusión a la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


SEBASTIÁN PAVLOVIC JELDRES
SUPERINTENDENTE DE SALUD

Distribución:

- Fiscalía
- Subdepartamento de Recursos Humanos.
- Oficina de Partes.